ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

En Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Batalla del Ebro, nº 67, piso 1º, a 11 de noviembre de 2010, siendo las 21.30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Automovilismo, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos a la Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo, la Junta Electoral:

1. ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Circunscripción de la Federación Interinsular de Las Palmas

Nº de electores censados	336
Nº de electores que votan	201
Nº de papeletas leídas	201
Nº de papeletas válidas	186
Nº de papeletas nulas	14
Nº de papeletas en blanco	1

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Andrés Yeray Valencia Álvarez	21	Veintiuno
Aníbal Hernández Acosta	77	Setenta y siete
Francisco J. Cazorla León	79	Setenta y nueve
Francisco J. Suárez Medina	78	Setenta y ocho
Francisco José Ascanio González	37	Treinta y siete
Germán Hernández Rodríguez	86	Ochenta y seis
J. Raúl Santana Suárez	77	Setenta y siete
Jesús C. Machín Duque	102	Ciento dos
Jesús González Ramírez	5	Cinco
José Carlos Déniz Holtmann	41	Cuarenta y uno
José Rodríguez Hernández	8	Ocho
Luis Felipe Monzón Artiles	87	Ochenta y siete
Manuel García Sánchez	0	Cero
Miguel Iván Armas Hernández	80	Ochenta
Orlando Antonio Araya de León	3	Tres

Rogelio Peñate López	76	Setenta y seis
Rubén Guillermo Padrón Santana	71	Setenta y uno
Ruymán Alonso Rodríguez	1	Uno

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electos** a los siguientes candidatos:

- Jesús C. Machín Duque
- Luis Felipe Monzón Artiles
- Germán Hernández Rodríguez
- Miguel Iván Armas Hernández
- Francisco J. Cazorla León

Circunscripción de la Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electos** a los siguientes candidatos:

- Eduardo A. Quintero Cruz
- Félix Brito García
- Francisco Díaz Pérez
- Néstor Gómez Martín

Circunscripción de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electos** a los siguientes candidatos:

- Francisco Javier Plasencia León
- Jorge Lorenzo Pulido

2. ESTAMENTO DE CLUBES

Circunscripción de la Federación Interinsular de Las Palmas

Nº de electores censados	13	
Nº de electores que votan	12	
Nº de papeletas leídas	12	
Nº de papeletas válidas	12	
Nº de papeletas nulas	-	
Nº de papeletas en blanco	-	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
C.D. Fan Motor Team Competición	7	Siete
C.D. Fuerte-Motor Drive Conductor	4	Cuatro
C.D.C.C. El Cuchillo Canario	5	Cinco
Canarias Sport Club	5	Cinco
Escudería Aterura	7	Siete
Escudería Maspalomas	7	Siete
Escudería Maxo Sport	4	Cuatro
Escudería Satautey	0	Cero
Gran Canaria Karting Club	1	Uno

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electos** a los siguientes candidatos:

- C.D. Fan Motor Team Competición
- Escudería Aterura
- Escudería Maspalomas
- C.D.C.C. El Cuchillo Canario

Circunscripción de la Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electos** a los siguientes candidatos:

- Escudería Atogo
- Escudería Daute-Realejos
- Escudería Rallyten Sport
- Escudería Villa de Adeje
- Tance Isora Motor Sport

Circunscripción de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electos** a los siguientes candidatos:

- Escudería La Palma Isla Bonita
- Escudería Valle de Aridane

3. ESTAMENTO DE OFICIALES

Nº de electores censados	301
Nº de electores que votan	195
Nº de papeletas leídas	195
Nº de papeletas válidas	194
Nº de papeletas nulas	1
Nº de papeletas en blanco	-

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Alfonso Javier León Rodríguez	23	Veintitrés
Eduardo Sánchez Díaz	174	Ciento setenta y cuatro
Francisco J. Naranjo Santana	183	Ciento ochenta y tres
José Nicolás González Fernández	177	Ciento setenta y siete
Juan José Santana Hernández	170	Ciento setenta
Manuel Guillén Pestana	10	Diez
Miguel Ángel Toledo Rodríguez	11	Once
Néstor del Rosario Cabrera Quintana	14	Catorce
Pedro Manuel Díaz Toledo	179	Ciento setenta y nueve
Roberto Pérez Pérez	182	Ciento ochenta y dos

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electos** a los siguientes candidatos:

- Francisco J. Naranjo Santana
- Roberto Pérez Pérez
- Pedro Manuel Díaz Toledo
- José Nicolás González Fernández
- Eduardo Sánchez Díaz
- Juan José Santana Hernández

4. ESTAMENTO DE MARCAS

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electo** al siguiente candidato:

- Toyota Enma 2 RM

5. ESTAMENTO DE ORGANIZADORES

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral **proclama definitivamente electo** al siguiente candidato:

- OMAD, S.L

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrá recurrir contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Diana Malo de Molina y Zamora	Francisco Henríquez Núñez-Ojeda